

FUNDACION CATALIZAR FC

FUNDACION CATALIZAR FC
NIT. 901.932.679-8
ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACION FINANCIERA
(Expresado en pesos Colombianos)

A **Abril 30 de 2025**

Activos

Activo corriente

Efectivo y Equivalente de Efectivo:

Caja	\$ 10.000.000,00
Bancos	0,00
	<u>10.000.000,00</u>

Cuentas comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por cobrar

Anticipo y Avances	0,00
Deudores varios	0,00
	<u>0,00</u>

Otros Activos No financieros

Bienes y Servicios pagados por anticipado	0,00
	<u>0,00</u>

Total activo corriente

10.000.000,00

Activo no corriente:

Propiedades, planta y equipo:

	0,00
	<u>0,00</u>
	<u>0,00</u>

Otros Activos No financieros

Otros Activo	0,00
--------------	------

Total activo no corriente

0,00

Total del activo

\$ 0,00

Cifras Fielmente tomadas de los libros y previamente confirmadas , Artículo 37, Ley 222 de 1995


Ana Cecilia Arizabaleta Gonzalez
CC. No. 66,989,486
Representante Legal


Octavio Enrique Brinez Rodriguez
Revisor Fiscal
T.P. No. 91958-T


Adriana Sofia Lopez Gómez
T.P. 131.536-T

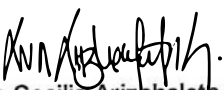
FUNDACION CATALIZAR FC

FUNDACION CATALIZAR FC
NIT. 901.932.679-8
ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACION FINANCIERA
(Expresado en pesos Colombianos)

A Abril 30 de 2025

<u>Otros Pasivos Financieros Corrientes</u>	
Moneda Legal	\$ 0,00
	<u>0,00</u>
<u>Cuentas por pagar Comerciales y otras cta por pagar</u>	
Costos y gastos por pagar (1)	0,00
	<u>0,00</u>
<u>Otros pasivos No Financieros</u>	
Acreedores varios	0,00
	<u>0,00</u>
Total del pasivos corrientes	0,00
<u>Otros Pasivos Financieros No Corrientes</u>	
Acreedores Varios	0,00
Total del pasivo no corriente	0,00
Total del pasivo	0,00
Patrimonio	
Fondo Social	10.000.000,00
Excedentes Acumulados	
Excedentes del Ejercicio	0,00
Total patrimonio	10.000.000,00
Total pasivo y patrimonio	\$ 10.000.000,00

Cifras Fielmente tomadas de los libros y previamente confirmadas , Artículo 37, Ley 222 de 1995


Ana Cecilia Arizabaleta Gonzalez
CC. No. 66,989,486
Representante Legal


Octavio Enrique Buitrago Rodriguez
Revisor Fiscal
T.P. No. 91958-T


Adriana Sofia Lopez Gómez
T.P. 131.536-T

Las notas adjuntas hacen parte de estos estados financieros.
Notas a los Estados Financieros 2025

FUNDACION CATALIZAR FC

FUNDACION CATALIZAR FC
NIT. 901.932.679-8
ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADOS INTEGRAL
(Expresado en pesos Colombianos)

Abril 30 de 2025

Operaciones Continuas

Ingresos por Actividades Ordinarias:

Actividades Ordinarias	\$ 0
Costos	<u>0</u>
Excedente Bruto	<u>0</u>

Otros Ingresos 0

Resultados de Actividades de Operación 0

**Ganancias (Perdidas) por baja de activos
financieros o costo amortizado**

Ingresos Financieros	0
Gastos Financieros Prestamos	<u>0</u>
Costo Financiero Neto	<u>0</u>

Participacion en el resultado de asociadas

**Excedentes (Deficit) del Ejercicio por Actividades
Continuadas** \$ 0,00

Cifras Fielmente tomadas de los libros y previamente confirmadas , Artículo 37, Ley 222 de 1995


Ana Cecilia Arizabaleta Gonzalez
CC. No. 66,989,486
Representante Legal


Octavio Enrique Briñez Rodriguez
Revisor Fiscal
T.P. No. 91958-T


Adriana Sofia López Gómez
T.P. 131.536-T

Las notas adjuntas hacen parte de estos estados financieros

Notas a los Estados Financieros 2025

FUNDACION CATALIZAR FC
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A ABRIL 30 DE 2025
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

1. Naturaleza de las Actividades y Resumen de las Políticas Contables

Naturaleza de las Actividades: La entidad es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común.

La FUNDACION CATALIZAR SAS, con NIT. No. 901.932.679-8, domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia, en la dirección Carrera 3 7 55 Apto 2302, constituida mediante documento privado del 12 de marzo del 2025 bajo el registro No.693 del Libro I. De la Cámara de Comercio de Santiago de Cali. Su vigencia es indefinida.

1. Gestionar y canalizar aportes y donaciones para impulsar iniciativas que promuevan la equidad social, la protección del medioambiente y la estabilidad económica, buscando generar un impacto transformador en las comunidades.
2. Optimización de la captación y gestión de recursos mediante mecanismos innovadores de inversión y recaudación, asegurando la sostenibilidad financiera de sus programas.

FUNDACION CATALIZAR FC

3. Articular actores públicos, privados y de la sociedad civil, con el fin de fomentar la justicia social, la justicia climática y la sostenibilidad financiera, implementando soluciones innovadoras y de alto impacto.
4. Promover la colaboración radical como motor de cambio, trascender las individualidades y consolidar pactos colectivos que estructuren acciones en favor de objetivos comunes.

Etcétera, Entre otras de sus actividades.

Órganos de Administración. La entidad tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

- Asamblea General
- Representante Legal (director ejecutivo) y Representante legal suplente
- Revisor Fiscal

Presentación de Estados financieros

Los estados financieros se preparan de acuerdo a la normativa de contabilidad simplificada establecida en el anexo 3 del Decreto 2420 de 2015, el cual está de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF para las Entidades que clasifican en el Grupo 3, dado que la fundación pertenece a este Grupo 3. De acuerdo con esta norma, la fundación debe presentar estado de situación financiera, Estado de Resultados, y las Notas a los Estados Financieros.

Unidad monetaria

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la fundación es el peso colombiano. Las transacciones en moneda extranjera son convertidas en pesos colombianos, en el momento que estas ocurren. Al cierre del ejercicio la tasa representativa del mercado para el abril 2025 \$4.198.93, TRM certificada por la Superintendencia Financiera.

Efectivo y Equivalente de Efectivo

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso Normal de las operaciones de la fundación y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes, cuentas de ahorro y encargos Fiduciarios.

Inversiones

Comprende los excesos de liquidez, representados en títulos valores y demás

FUNDACION CATALIZAR FC

documentos, con el fin de obtener rentas fijas o variables, las cuales se clasifican en el estado de situación financiera como activos corrientes, cuando se rediman antes de un año y como no corrientes cuando se rediman después de un año.

Cuentas por Cobrar

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades generadas, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación.

Propiedades planta y equipo

Registra los activos tangibles adquiridos, contruidos o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro de su actividad y cuya vida útil excede de un (1) año. Se contabilizan al costo de adquisición, del cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de ser utilizado.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor de los mismos y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos, se llevan a gastos a medida que se causan.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta de acuerdo con el número de años de vida útil estimado de los activos.

Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activo poseídos por la fundación, son:

	<u>Línea recta</u>
	<u>%</u>
Activo:	
Construcciones y edificaciones	2.22
Maquinaria y equipo	10
Equipo de oficina	10
Equipo de comunicación y cómputo	20
Flota y equipo de transporte	10

Pasivos.

FUNDACION CATALIZAR FC

Agrupan las obligaciones o cuentas por pagar a cargo de la fundación, originadas en desarrollo de su actividad y de acuerdo con su exigibilidad.

Patrimonio.

El patrimonio de la fundación fue constituido por un aporte social.

Ingresos.

La fundación genera ingresos provenientes de donaciones, y de intereses en inversiones.

Si la donación es derivada de un convenio, se reconoce inicialmente como un ingreso diferido, pero al cierre del ejercicio deberá reconocerse solo el ingreso proporcional la parte ejecutada del mismo convenio. Y si se recibe a título de donación sin contraprestación, se reconoce como tal, cuando se haga efectivas la consignación.

Gastos.

Los gastos relacionados directamente con la ejecución del objeto principal de la fundación se reconocen como operacionales y financieros

2. Efectivo y equivalente

Este rubro incluye saldo por valor de \$10.000.000 el cual corresponde al aporte inicial del Fondo social.

3. Fondo Social

Compuesto por el aporte social, por valor de \$10.000.000 por concepto las donaciones recibidas al momento de su creación.

4. Impuesto a las ganancias

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la fundación estipulan que:

- Los contribuyentes del régimen tributario especial están sometidos al impuesto de renta y complementarios a la tarifa del 20% sobre el beneficio neto o excedente, no obstante, para la fundación dicho beneficio se considera renta exenta, toda vez que estos serán

FUNDACION CATALIZAR FC

reinvertidos en las actividades meritorias de su objeto social conforme a los articulo 19, 356 y 358 del estatuto tributario.

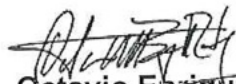
- Para pertenecer y tener la calificación del régimen tributario especial, la fundación deberá cumplir con los procedimientos que la dirección de aduanas e impuestos nacionales defina, junto con los documentos establecidos por el gobierno nacional mediante decreto. Los contribuyentes del régimen tributario especial se encuentran contemplados en el artículo 140 y la calificación al régimen artículo 148 de la ley 1819 de 2016.
- Los contribuyentes del régimen tributario especial están sometidos al régimen de renta por comparación patrimonial, la reforma consagro que el beneficio neto o excedente exento determinado de conformidad con el articulo 357 de l estatuto tributario, resulte inferior a la diferencias entre el patrimonio liquido del ultimo periodo gravable y el patrimonio liquido del año gravable inmediatamente anterior, dicha diferencia se considera renta gravable , a menos que se demuestre que el aumento patrimonial obedece a causas justificada. Lo anterior conforme al articulo 151 de la ley 18 de 2016.

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas

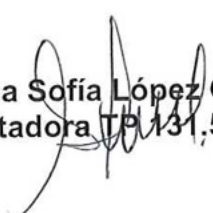
No se prevén impuestos adicionales con ocasión de posibles visitas de las Autoridades Tributarias o por la existencia de incertidumbres relacionadas con posiciones tributarias aplicadas por la fundación.



Ana Cecilia Arizabaleta G.
Representa Legal



Octavio Enrique Briñez
Revisor Fiscal
TP No. 91958-T



Adriana Sofia López Gómez
Contadora TP 131.536T